



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 104-2021-MDS**

Socabaya, 15 de setiembre del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 125-2021-MDS/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de -su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 16 y 17 de setiembre del presente año.

Que, el artículo 20, numeral 20 señala: Son atribuciones del alcalde: 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor Félix Raúl Medina Linares, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de setiembre del presente año, con la finalidad de asistir a la entrevista programada con el Ing. Carlos Revilla Loayza, Director Ejecutivo de PROVIAS Descentralizado para la presentación de documentos y gestión para el financiamiento de 02 Proyectos de Inversión:

- Creación del Puente Vehicular y Peatonal en la Avenida Horacio Zeballos Sector H, en el Asentamiento Urbano Municipal – Avenida 3 de la Asociación Semi Rural de Productores Pecuarios Umapalca, distrito de Socabaya – Provincia Arequipa – Departamento de Arequipa” CUI 24846776.
- “Creación del Puente Vehicular y Peatonal de la Avenida Horacio Zeballos Gámez Sector “E” en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa” CUI 2487360.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al Regidor **FELIX RAUL MEDINA LINARES**, cargo y función que deberá desempeñar los días 16 y 17 de setiembre del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Regidor Félix Raúl Medina Linares, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE